

**REGLAMENTO INTERNO  
PARA EL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD  
EN LA EJECUCION DE  
AUDITORIAS EXTERNAS**

Dando estricto cumplimiento a las disposiciones emanadas por la CODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES emitidas en la RESOLUCIÓN No. CNV-008-2006, reformadas por el RO. 252 de 23 de mayo de 2014, publicamos nuestro reglamento Interno para el Aseguramiento de Calidad en la Ejecución de Auditorias Externas.

Basados en la adopción del Marco Metodológico de la Federación Internacional de Contadores IFAC (por sus sigla en Ingles), y su Guía de Control de Calidad para Prácticas Pequeñas y Medianas emitida en marzo de 2009.

### Requisitos de Ética Relevantes

#### 1. Normas para Control de Calidad

Para un adecuado control de calidad de la ejecución de los compromisos Attesting a destinado:

Fases de la Auditoria	Involucramiento Socio	No. Reuniones (Mínimas)	
		Directivos	Coordinación
Etapa I Planeación	% 25	1	1
Etapa II Evaluación de Controles.	10	1	1
Etapa III Pruebas Substantivas	10	2	2
Etapa IV Completación.	15	1	1

#### 2. Normas para Confidencialidad

Obtención anual de una declaración escrita del uso fidedigno y confidencial de la información privilegiada de cada uno de los miembros del equipo de Auditores (**Ver Anexo B**).

#### 3. Normas y políticas sobre tratamiento de las irregularidades, anomalías o delitos que la compañía auditora detecte en el desarrollo de la auditoría y que afecten a la administración o contabilidad de las entidades auditadas

Reglamento Interno para el Aseguramiento de Calidad en la Ejecución de Auditorias Página 1

Puesta a disposición de canales de comunicación para la escala de asuntos sensibles.

Adicionalmente previo a la aceptación de un compromiso, el verificar en las fuentes públicas de consulta la idoneidad de cada uno de los accionistas y administradores del cliente prospectivo.

Una vez aceptado el compromiso, repetir este procedimiento al principio y al final del desarrollo del compromiso.

**4. Normas de idoneidad técnica e independencia de juicio de los administradores, socios que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría, o de las personas a quienes la sociedad encomiende la dirección de una determinada auditoría, y de todos los miembros del equipo que participen en dichas auditorías**

Obtención anual de una declaración escrita de mantener la independencia a cada uno de los miembros del equipo de Auditores (**Ver Anexo A**).

Todo el personal de Attesting conserva su independencia cuando así lo exijan los requisitos de ética relevantes. Tales políticas y procedimientos permitirán a la firma:

Comunicar sus requisitos de independencia a su personal y, cuando proceda, a otros sujetos a los mismos; y

(b) Identificar y evaluar circunstancias y relaciones que creen amenazas a la independencia y tomar las medidas apropiadas para eliminar tales amenazas o reducirlas a un nivel aceptable mediante la aplicación de salvaguardas o, si se considera apropiado, retirarse del compromiso, cuando lo permita la legislación o algún reglamento.

**5. Normas que regulen los procedimientos de control que serán utilizados por la compañía auditora para verificar el cumplimiento de los requerimientos de independencia de juicio e idoneidad técnica de los administradores, socios que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría, o de las personas a quienes la sociedad encomiende la dirección de una determinada auditoría, y de todos los miembros del equipo que participen en ella**

Adicionalmente previo a la aceptación de un compromiso, el verificar en las fuentes públicas de consulta la idoneidad de cada uno de los accionistas y administradores del cliente prospectivo.

Una vez aceptado el compromiso, repetir este procedimiento al principio y al final del desarrollo del compromiso.

**6. Normas que regulen los programas de formación continua y capacitación profesional para los socios o auditores o personal que dirijan, conduzcan o suscriban los informes de auditoría y de todos los miembros del equipo que apoyen o participen en los procesos de auditoría de estados financieros.**

- Entrenamiento Interno Anual de Normas Internacionales de Información Financieras-NIIFs y actualización periódica de cambios en la legislación laboral, tributaria, societaria.
- Asistencia a seminarios y eventos de la profesión

**7. Normas que regulen la estructura de cobro de honorarios de la compañía auditora.**

- 35% a la aceptación de esta propuesta;
- 45% a la entrega del informe borrador de auditoría, y,
- 20 % a la entrega del informe de Cumplimiento Tributario

**8. Normas y principios que deben guiar el actuar de todo el personal de la compañía auditora, independiente del vínculo contractual con ella, junto con procedimientos adecuados para capacitar a su personal respecto de tales principios.**

Una práctica que trabaja con ética es la base del éxito duradero. Los principios fundamentales de la ética de los contadores profesionales de Attesting son:

- Integridad;
- Objetividad;
- Competencia profesional y debido cuidado;
- Confidencialidad; y
- Comportamiento profesional.

La ética implica saber cuándo decir “no” y cuándo cortar la relación con un cliente, miembro del personal profesional o incluso un socio.

**9. Normas que aseguren la correlación de la estructura física organizacional y tecnológica y el número de compañías auditadas.**

- Entrenamiento Interno Anual de COBIT5 e ISO 27.000.
- Asistencia a seminarios y eventos de la profesión

Únicamente el cumplimiento de los aspectos citados asegurara que los compromisos aceptados sean desarrollados en maco normativo ético de negocios.

**Ing. Marcelo Toapanta, CPA**

Audidores Asesores Financieros y Tributarios

Attesting Group Cia. Ltda.

Gerente General y Representante Legal